

AYUDA POR DEFUNCIÓN DE FAMILIARES

Tanto el personal de apoyo y asistencia a la educación, como el personal docente del IPN, tienen derecho a recibir un apoyo económico en términos de los acuerdos sindicales (<https://www.ipn.mx/assets/files/dch/docs/Personal-de-Apoyo/Prestaciones/2020/GuiaPAAE20.pdf>) (<https://www.ipn.mx/assets/files/dch/docs/Personal-Docente/Prestaciones/2020/GuiaDoc20.pdf>) establecidos para este año, en caso de fallecimiento de un familiar (padres, cónyuge, hijos y hermanos)

Los **requisitos** para obtener esta prestación son los siguientes:

1. Acta certificada del acta de defunción
2. Formato universal debidamente requisitado descargar en <https://www.ipn.mx/assets/files/dps/docs/Liquidaciones/AyuDefFam.pdf>
3. Copia de la credencial vigente del IPN del trabajador (en caso de no contar con ella enviar INE)
4. Último comprobante de pago del trabajador.
5. Comprobante de la relación familiar (acta de nacimiento, acta de matrimonio NO MÁS DE TRES MESES DE EXPEDICIÓN)

Una vez que reúna la documentación, se debe enviar en formato PDF a la dirección de correo electrónico mrosasco@ipn.mx

En caso de cualquier duda, favor de comunicarse a la misma dirección de correo electrónico.

Para consultar las licencias con goce de sueldo derivadas de la defunción de familiares, favor de consultar las guías de prestaciones en los vínculos que se encuentran en la parte de arriba de este documento.

ATENTAMENTE

Departamento de Capital Humano
UPIBI